
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 31 Octubre del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ord N° 267 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad tiene el Departamento de Educación de adquirir el servicio de arriendo de transporte para la Salida Pedagógica a "Rancagua" de los alumnos de la Escuela Millahue de Apalta, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007.

DECRETO EXENTO N°2928.-

1.- **AUTORÍCESE**, Servicio de arriendo de Transporte para Salida Pedagógica, para Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K** por un monto de **\$ 399.040 EXENTO de IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo Ley SEP.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)